

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: _____

OTRO

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

Otro: Especifique, por ejemplo Acuerdos de cooperación, convenios, etc

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	Bogotá D.C., 31 de enero del 2024
CONTRATO NÚMERO	PAF-ATMEN4-I-073-2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS POR EL MEN Y VIABILIZADOS POR FINDETER GRUPO 6 - BUENAVISTA, QUINDÍO
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento en establecimientos educativos en Buenavista, Quindío
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Buenavista, Quindío
VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.607.170): - VALOR INTERVENTORIA A LOS DIAGNÓSTICOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.902.250,00) - VALOR OBRAS DE MEJORAMIENTO: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$76.704.920,00)
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N.A.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAFETERO 073, Representante Legal: LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION, CC 51.803.384. CONSORCIADOS: - GEOVANNY MONCAYO PALACIOS, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 12.751.033, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 35%. - CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS, IDENTIFICADA CON NIT. 830.147.473-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO GARZÓN MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.539.601, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE 65%.
SUPERVISOR	Katy Lorena Gómez Zuluaga
PLAZO	Cuatro (04) meses
FECHA DE INICIO	31/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/05/2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación*; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **14-45-**

101105625 expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, y aprobada el día el 25 del mes enero del año 2024 pero remitido el treinta y uno (31) de enero del 2024, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **14-40-101061588** expedida por la aseguradora **Seguros del Estado S.A.**, aprobada el día el 25 del mes enero del año 2024 pero remitido el treinta y uno (31) de enero del 2024, que están asociadas a *la suscripción de este contrato*.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. PAF-ATMEN4-I-073-2023**, el día 31 del mes enero del año 2024, el cual debe concluir el día 31 del mes mayo del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL INTERVENTOR

SUPERVISOR



Firma
LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **CONSORCIO CAFETERO**
073

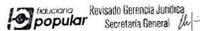


Firma
KATY LORENA GÓMEZ ZULUAGA
SUPERVISORA
FINDETER

EL CONTRATANTE



Firma
ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo FINDETER MEN CUMBRE
AGRARIA Y OLA INVERNAL



Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito